

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01075-00 (ejecutivo)

Previo a resolver lo que corresponda y en consideración a que este proceso se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en auto del 1 de junio de 2018 (expediente escaneado pág. 117), líbrese oficio al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá para que se sirva informa las resueltas del trámite de Negociación de Deudas de Persona No Comerciante correspondiente a la señora Adriana Lorena Ubaque Ochoa.

CUMPLASE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929d032e88e2bbf76236d68c71b0da1c41e5d9c5884eef505501de6794fe0921**

Documento generado en 26/10/2023 04:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>